



# CURSO INTRODUCTORIO

## A LA FORMACIÓN DOCENTE Y TÉCNICA PROFESIONAL

Dirección de Educación Superior

Desde la Dirección de Educación Superior (en adelante DES), del Consejo General de Educación (en adelante CGE) te damos la bienvenida a este trayecto de formación. Queremos acompañar tus primeros pasos en el nivel superior; movimiento que te abre las puertas a un camino de estudio, aprendizajes y experiencias para formarte como futuro/a profesional. Celebramos que hayas optado por una carrera dictada en un instituto del nivel superior de nuestra provincia y esperamos ofrecerte una formación a la altura de tus expectativas.

En esta instancia compartimos con vos algunos lineamientos que te permitirán saber cómo funciona el nivel, en sus dimensiones académica e institucional y las múltiples implicancias que demanda el oficio de ser estudiante. Este cuadernillo acompañará el Ciclo introductorio que realizarás en la institución que elegiste.

Esperamos que puedas sostener tus estudios con dedicación, responsabilidad y participación, pues ser estudiante también es asumir el desafío de formarte académicamente y con conciencia social. Anhelamos que logres cumplir con el objetivo de recibirte y que, como profesional comprometido con tu tiempo, puedas aportar a la construcción de una sociedad más justa.

Los equipos docentes, directivos y de la DES estaremos a disposición para trabajar conjuntamente y acompañar este desafiante camino de formación que emprendés hoy.

¡Bienvenidos/as !

Equipo Dirección de Educación Superior

*“¿Qué es más noble, encontrar una ruta nueva hacia lo conocido, o inventar lo desconocido?”*

*Erik Orsenna, El cartógrafo de Lisboa*

Podríamos discutir mucho sobre los sentidos y el verdadero alcance de los ciclos introductorios en los institutos de formación docente y/o técnica profesional del nivel superior.

A priori la intención se focaliza en generar la necesaria aproximación a las dinámicas institucionales, pensadas en términos de otros tiempos y espacios, pero este ejercicio primario solo tiene como objetivo lograr que toda habituación, permita la construcción de la habitabilidad en términos de confianza, que genera e invita a pensar lo trascendente de una elección, que se tensiona entre lo vocacional y la búsqueda del desarrollo profesional- laboral.

Generar, instalar y sostener estos espacios desde lo institucional implica no sólo un trabajo crítico y comprensivo de las actividades que las instituciones de formación seleccionan, sino que también deben propiciar desde ellos, el acto de poder pensar junto con los y las ingresantes, las ideas que subyacen en relación a la construcción -desconstrucción del campo de lo profesional en términos de la formación docente y técnica.

La educación superior, ha tenido históricamente, un papel determinante en las dinámicas e interrelaciones que se configuran no sólo en los sujetos que ingresan al sistema, sino también en la construcción de lo social como límite, borde que sostiene.

La sociedad y los contextos actuales, habilitan nuevas prácticas, otras maneras de ver y percibir el mundo, pero también los modos de afrontar los desafíos

que el siglo XXI, trae aparejado para la formación docente y la formación para el mundo del trabajo.

Los procesos educativos, sintetizan e interpretan las exigencias sociales y laborales, configuran formas de la cultura sobre la base de los cambios científicos tecnológicos, esto obliga a la traza de políticas educativas que den respuesta a un tiempo y espacio que interpela en términos de lo presente y de lo futuro.

Ello nos exige como responsables del sistema formador, reconfigurar cambios en la formación docente y en lo técnico profesional, a fin de dar respuesta a los retos de la contemporaneidad.

¿Estamos a la altura de estas demandas? ¿Podemos desde estos espacios introductorios generar las fisuras para poder pensarlo? El material organizado por la Dirección de Educación, tensiona, cuestiona y responde algunas de estas incertidumbres que en todo/a ingresante pretende ser certeza.

El tránsito por las instituciones de nivel superior implica lugares configurados por “representaciones y prácticas institucionales” (Carlino, 2005), que en tiempos y espacios determinados promueven una serie de saberes y modos de ser, que caracterizan a todas y cada una de las comunidades de enseñanza.

Los y las estudiantes que ingresan a una carrera de nivel superior, lo hacen desde cierto lugar de extranjería en relación a esos conocimientos, creencias, lenguajes, que es menester afiliar para la construcción de la identidad o ciudadanía estudiantil en el marco de la educación superior. El sentido de todo introductorio es convertirse en un espacio de debate, de reflexión y de autoconocimiento, en relación a la elección de un campo disciplinar y profesional, pero principalmente al modo en que ese campo se transforma en práctica.

Dr . Diego García

Director de Educación Superior

## **Autoridades**

### **Gobernador**

Cr. Gustavo Eduardo Bordet

### **Vicegobernador**

Lic. María Laura Stratta

### **Presidente del Consejo General de Educación**

Lic. Martín Muller

### **Vocales**

Prof. Exequiel Coronoffo

Prof. Griselda Dilello

Prof. Javier José

Prof. Susana Cogno

### **Asesora Técnica del Consejo General de Educación**

Prof. Graciela Bar

### **Dirección de Educación Superior**

Dr. Diego García

### **Equipo de trabajo**

Esp. Lic. María de los Ángeles Fernández

Prof. Luciana Eloísa Grimaux

Mg. María de los Ángeles Sánchez

### **Políticas estudiantiles**

Lic. Tatiana, Richardet

Néstor Lamadrid

### **Tecnicaturas**

Prof. Silvia Centurion



## Índice

Introducción a la vida académica

El oficio de ser estudiante en el nivel superior

Normativas centrales para el nivel:

- o Reglamento Orgánico Marco (ROM)
  - El co-gobierno institucional
  - El desafío de la participación estudiantil
- o Diseños curriculares
- o Régimen Académico Marco (RAM)

Leer y escribir en el nivel superior

## INTRODUCCIÓN A LA VIDA ACADÉMICA

Comenzar a transitar la formación académica implica adentrarse en un mundo de nuevas experiencias que cada uno/a irá construyendo desde su particularidad y en constante movimiento. Esas experiencias estarán atravesadas por un contexto histórico, político, social determinado, por las características que le imprime a la educación superior de la provincia cada institución formadora y las historias de vida que nos constituyen como sujetos.

La Educación Superior se rige por lo establecido en la Ley de Educación Nacional N° 26.206/06, la Ley de Educación Provincial N° 9890/08, la Ley de Educación Superior N° 24.521/95 y su modificatorio Ley 27.205/15; la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058/05, los Acuerdos Federales del Consejo Federal de Educación (en adelante CFE) y las normas provinciales. Tiene como misión la preparación de profesionales en el ámbito docente y técnico profesional, formados/as desde criterios de autonomía institucional, el vínculo con la cultura, la sociedad contemporánea, el desarrollo socioproductivo local, el trabajo en equipo, el compromiso con la igualdad y la confianza en el aprendizaje de los y las estudiantes.

El CGE dirige la organización y funcionamiento de este Nivel a través de la DES la cual comprende las Instituciones de gestión estatal de Formación Docente y de Educación Técnico Profesional. Dichas instituciones dependen directamente de las Direcciones Departamentales de Escuelas (en adelante DDE) y, por su intermedio, de la DES. Como se puede advertir en lo mencionado hasta aquí hay vías jerárquicas que es fundamental que conozcas al momento de llevar adelante distintas gestiones.

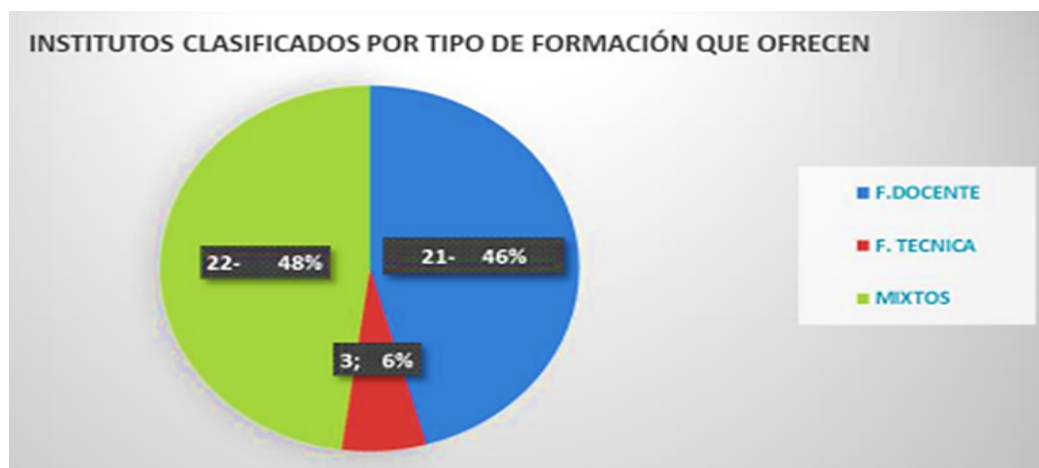
**1°: INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE/**

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL: EQUIPOS DIRECTIVOS**

**2°: DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS**

### **3º: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CGE**

Considerando la formación de las carreras dictadas por las instituciones educativas que dependen de la DES, se pueden organizar en tres tipos:



En estos últimos años, el escenario mundial se ha visto modificado en todos los aspectos. La pandemia causada por el virus COVID-19 nos obligó a tomar nuevas decisiones a la luz de las circunstancias transitadas. El sistema educativo en su totalidad vio alterado su normal funcionamiento, siendo la virtualidad y la educación a distancia los modos en que nos vinculamos. Desde el Ministerio de Educación de la Nación, el CGE de nuestra provincia y las instituciones educativas, se elaboraron y pusieron en circulación distintos materiales que propiciaron la continuidad de los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Teniendo lugar, asimismo, clases sincrónicas y asincrónicas por medio de plataformas, Whatsapp, grupos de Facebook, entre otros. Docentes y estudiantes han asumido el desafío de construir dispositivos y brindar acompañamiento a los y las estudiantes.

En el presente ciclo lectivo se prevé la concreción de jornadas con presencialidad plena, garantizando el cumplimiento de las normas de cuidado sanitario establecidas en los protocolos. En ese marco, hay ciertas dinámicas de la vida académica que podemos invitarlos/as a conocer para poder acompañarlos/as en este ingreso a la institución y a la experiencia de formación por la que optaron. Algunas de



ellas son: la dimensión curricular que atraviesa el campo de la formación, las normativas -explícitas e implícitas- que organizan la vida institucional, la toma de decisiones: el cogobierno institucional, la participación estudiantil y, la lectura y escritura académica en el nivel superior.

*Si empezaste la carrera y aún no completaste tus estudios secundarios recordá que deberás tener regularizada tu situación al inicio del segundo cuatrimestre (tiempo de clases posterior al receso invernal). Durante este lapso, podés cursar y realizar todas las actividades académicas requeridas por las unidades curriculares excepto la evaluación de exámenes finales (Resolución N° 4967/19, Art. 14). Y no olvides acercar la documentación correspondiente a la Institución.*

Estas fechas y otras informaciones podrás encontrarlas en el *Calendario Escolar*; documento de orientación para la organización de las tareas de las instituciones educativas dependientes del CGE, en lo que respecta a los ámbitos académicos y administrativos. Este año se aprobó bajo la Resolución N° 4600/21 CGE y señala como fecha de inicio del año académico 2022 el día 7 de marzo.

*El Ciclo Lectivo o Año Académico, es el periodo comprendido entre el inicio de clases y la finalización de las mesas de exámenes correspondientes al periodo de cursada y que es establecido por fechas en una resolución que año a año emite el CGE. En el Nivel Superior, se organiza en dos cuatrimestres y generalmente va del mes de marzo, al mismo mes del año siguiente cuando finaliza el turno de exámenes correspondiente (febrero/marzo)*

Este cuadernillo representa tan sólo una guía, un acompañamiento que no se agota solo en el ingreso al nivel, sino que abre paso a lo que cada uno/a construya en la particularidad de cada experiencia de formación.

## EL OFICIO DE SER ESTUDIANTE EN EL NIVEL SUPERIOR

*“El estudio no se mide por el número de páginas leídas en una noche, ni por la cantidad de libros leídos en un semestre.*

*Estudiar no es un acto de consumir ideas sino de crearlas y recrearlas”*

Paulo Freire.

¿Qué implica estudiar en el nivel superior? ¿Se aprende a estudiar? ¿Podré estudiar con otros/as? Son muchas y diversas las preguntas que circulan entre los y las estudiantes ingresantes. Sin dudas, se trata de un nuevo “mundo” que presenta desafíos que



afrontar. Aunque el recorrido educativo que transitaste ha sido de gran valor para llegar hasta aquí, estudiar en el Nivel Superior implica poner en juego nuevas habilidades, herramientas y saberes propios de la cultura académica. Por lo tanto, hay mucho por aprender para poder estudiar y transitar responsable y comprometidamente en el nivel. Sin embargo, el oficio de ser estudiante no se agota en la apropiación de técnicas de estudio sino que involucra un modo de vivir la formación, una vinculación con el conocimiento, una apertura a nuevas formas de

pensar.

Gisela Velez (2005), plantea que el vínculo que los estudiantes establecen con el conocimiento es un punto crucial porque *“no se trata sólo de ‘que hay más para estudiar’ o de ‘encontrarse con muchas palabras desconocidas’, sino de la necesidad de analizar cómo se percibe aquello que se constituye en objeto de conocimiento, de qué modo y para qué nos aproximamos a los saberes propios de la carrera elegida.”* (Velez, 2005:10)

Para entender la complejidad en la que se entrama este vínculo, la autora refiere a procesos de extrañamiento/choque que se producen, por un lado, entre la cultura institucional de la escuela secundaria y la del nivel superior; por otro, al extrañamiento con el conocimiento, el cual suele concebirse como algo ajeno, algo de otro y para otro, un pasaporte para aprobar.

Mientras que el extrañamiento con la cultura institucional del nivel superior puede percibirse más rápidamente, creemos que no sucede lo mismo respecto de los modos en que suelen relacionarse con el conocimiento. Esto se puede advertir en expresiones de los/as estudiantes que circulan en las instituciones, como por ejemplo, *“‘sacarse’ la materia o ‘tirarla’; tratar de adivinar qué quiere el profesor, estudiar para cumplir, la consulta previa al examen para saber cómo va a ser la evaluación (y no para plantear dudas sobre el contenido), etc.”* (Velez, 2005, 11)

Es necesario comprender, entonces, que ser estudiante implica construir un oficio, un modo de vivir el estudio, que apunta a una relación de independencia y autonomía del estudiante con el conocimiento. ¿Para qué estudiamos un determinado texto? ¿Cuál es el sentido de una unidad curricular en el plan de estudio de la carrera? ¿Qué implica formarme como profesional para la sociedad de nuestro tiempo?

Como dice el pedagogo Jorge Larrosa estudiar es mantener constantemente estas preguntas:

*“Las preguntas apasionan el estudiar: el leer y el escribir del estudiar. Las preguntas abren la lectura: y la incendian. Las preguntas atraviesan la escritura: y*

*la hacen incandescente. Estudiar es insertar todo lo que lees y todo lo que escribes en el espacio ardiente de las preguntas. Las preguntas son la salud del estudio, el vigor del estudio, la obstinación del estudio, la potencia del estudio. Y también su no poder, su debilidad, su impotencia. Manteniéndose en la impotencia de las preguntas, el estudio no aspira al poder de las respuestas. Se sitúa fuera de la voluntad de saber y fuera, también, de la voluntad de poder. Por eso el estudiante no tiene nada que no sean sus preguntas. Nada que no sea su preguntar infinito e inapropiable. Nada que no sea su leer y escribir preguntando.”*

En este inicio, aspiramos a que como estudiante te habilites a preguntar y preguntarte. Aspecto fundamental para crear las ideas, tal como dice el pedagogo Paulo Freire.

Nuestra provincia en sus institutos de formación, promueve fuertemente la formación docente para todos los niveles del sistema y te acompañamos en eso, fortaleciendo de este modo, los procesos de enseñanza y aprendizaje en la formación de capacidades y competencias cognitivas, sociales y emocionales necesarias para un docente en este siglo XXI.

Algunos de estos institutos, se abocan a la Educación Técnica Superior, siendo instituciones de carácter mixta o pura, pues su finalidad, conlleva desafíos formativos en áreas ocupacionales específicas cuya complejidad requiere de saberes que están en vinculación con entornos específicos institucionales asociadas, y en contexto socio productivo local, y / o regional.

Formar en la modalidad de ETP, implica llevar adelante actividades formativas, en entornos específicos: talleres, laboratorios, y en vinculación con diversas organizaciones, donde el conocimiento está mediado, no solo por el docente, sino también por la utilización de herramientas, equipos, y contextualizadas en ámbitos que son irremplazables; posibilitando la co-construcción en el grupo de estudiantes.

Es de destacar que existe una clara necesidad de formar en diversas familias profesionales -servicio, producción, salud, administración, informática, industria, tecnología, entre otros-. Para ello es necesario tomar como punto de partida la evaluación de las condiciones actuales de las problemáticas socio-productivas, los adelantos científicos-tecnológicos y las perspectivas de innovación en los diversos sectores que comprenden las distintas propuestas; puesto que esto permite visualizar escenarios posibles de desafíos para la formación técnica, que permitan el desarrollo de un alto nivel de experticia desde un enfoque multidimensional, que articule saberes propios de los distintos campos formativos, comprendidos en los diseños curriculares, la particularidad institucional y el sujeto de educación y de enseñanza.

El oficio de ser estudiante en el nivel superior, involucra a partir de tu elección: formación docente o formación técnica profesional, caminos, recorridos que te constituyen como un sujeto de derecho, pero también de deberes y responsabilidades que definirán tu trayectoria. Transitar experiencias en el nivel superior, dependiente del CGE da forma, de- forma y transforma la constitución autónoma de una ciudadanía estudiantil.

## Normativas centrales para el nivel

La vida académica está regulada por un conjunto de normativas (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, circulares, estatutos, acuerdos) tanto a nivel nacional, provincial e institucional que organizan la vida institucional.

### ¿Qué es una normativa?

Una normativa es un documento que contiene una serie de enunciados que se conforman en reglas, reglamentos, obligaciones y derechos; que en este caso vienen a ordenar la vida en las instituciones y a regular la actividad que desarrollan los sujetos que las habitan. Las normativas suponen ciertos consensos para vivir en comunidad.

Algunas de las normativas con las cuales nos debemos familiarizar desde el inicio de nuestro recorrido en el nivel superior, son aquellas que regulan los derechos y obligaciones tanto de la institución, como de docentes y de estudiantes. Retomamos, a continuación, aquellas que consideramos centrales:

## 1.-REGLAMENTO ORGÁNICO MARCO (ROM)

### El co-gobierno institucional

#### Funciones y tareas de las autoridades institucionales

El Reglamento Orgánico Marco (ROM) establecido por Resolución N° 2842/09 CGE, ampliada y modificada por Resolución 4789/15 CGE, es el encuadre común para la organización y funcionamiento de los órganos e instancias de gobierno, participación y vinculación en el ámbito de la Educación Superior. En él se

encuentran las responsabilidades de la DES, del Consejo Directivo y del Equipo de gestión de la institución (Rector/a, Vicerrector/a, Secretario/a Administrativo/a, Secretario/a Académico/a), además de las funciones de responsabilidad en los procesos de apoyo académico (Coordinación de carreras, Coordinación del campo de la práctica profesional/profesionalizante). Entre las funciones principales podemos destacar:

### **-Consejo Directivo**

Es el órgano máximo de gobierno de la Institución. Está representado por todos los estamentos: directivos, docentes, estudiantes y graduados/as, quienes fueron nombrados/as por elección y voto directo de sus pares. Tiene la responsabilidad de gestionar, junto al Rector, todas las decisiones que tiendan a mejorar la organización institucional y pedagógica, como así también de legislar cuando las situaciones lo ameriten (Resolución N° 4789/15 CGE, art. 21 a 24).

### **-Rector/a**

Es la autoridad de la Institución. Tiene a su cargo la gestión integral de la Institución. Coordina todas las acciones que se llevan adelante. (Resolución N° 4789/15 CGE, art. 27 y 28).

### **-Secretario/a Administrativo/a**

Es el/la encargado/a de toda la dimensión administrativa de la Institución vinculada a la documentación de estudiantes y docentes. Es responsable de las cargas en el Sistema de la Administración de la Gestión Educativa (Sage), la emisión de certificados de regularidad, el completamiento de formularios de becas, entre otras tareas. (Resolución N° 4789/15 CGE, art. 31 y 32).

### **-Secretario/a Académico/a**

Es el/la encargado/a de todo lo referido a lo académico, organización de cátedras, planificación de intervenciones, vinculaciones con las escuelas asociadas,

pedidos de equivalencias, dificultades en el cursado por parte de estudiantes, etc. (Resolución N° 4789/15 CGE, art. 33 y 34).

#### **-Coordinador/a de Carrera**

Es el/la encargado/a de articular las actividades académicas de la carrera acordando criterios pedagógicos y organizativos con el Equipo Docente. Además, como responsable de gestionar el desarrollo curricular, entre otras funciones le corresponde generar instancias destinadas a los y las estudiantes para ofrecer informaciones importantes sobre la carrera. (Resolución N° 4789/15 CGE, art. 35 y 36).

#### **-Coordinador/a del Campo de Formación en la Práctica Profesional/ de las Prácticas Profesionalizantes**

Se encarga de articular y coordinar las acciones del equipo docente y construir las vinculaciones con las escuelas asociadas (cuando es una propuesta de formación docente), instituciones y sectores socio productivos del territorio del instituto (en el caso de la formación técnica profesional) con vistas a la trayectoria educativa de los estudiantes que favorezca la aproximación progresiva hacia el campo ocupacional hacia el cual se orienta la carrera. (Resolución N° 4789/15 CGE, art. 37 y 38).



## El desafío de la participación estudiantil

*“¿Qué les queda por probar a los jóvenes en este mundo de consumo y humo? ¿vértigo? ¿asaltos? ¿discotecas? También les queda discutir con dios tanto si existe como si no existe tender manos que ayudan / abrir puertas entre el corazón propio y el ajeno / sobre todo les queda hacer futuro a pesar de los ruines de pasado y los sabios granujas del presente”*

Mario Benedetti

Participar es reconocernos como sujetos políticos y sujetos colectivos. Ese reconocimiento implica que como estudiantes tenemos nuestras problemáticas específicas y nos desafía a generar desde la participación, herramientas colectivas para defender nuestros derechos, para resolver nuestros conflictos, para comprometernos con nuestras obligaciones y para acompañarnos en el recorrido por la educación superior y en el proceso de toma de decisiones que conlleva.



La sanción de la Ley Provincial de Centros de Estudiantes N° 10.215/13 se aprobó con la intención de fomentar y profundizar el grado de participación estudiantil en el proceso de toma de decisiones institucionales, teniendo como

protagonistas de dicho proceso a nuestros/as jóvenes. Los Centros de Estudiantes legitimados a través de dicha ley son la mayor y mejor herramienta con la que

cuentan los/as estudiantes para canalizar dicha participación.

### **LEY DE CENTROS DE ESTUDIANTES N° 10.215 del año 2013:**

Mediante esta ley, el Estado garantiza el derecho de participación legítima de los/as estudiantes entrerrianos en un organismo institucional. En la misma, se propone la creación de un Centro de Estudiantes para cada Institución. Pueden participar del mismo quienes sean estudiantes regulares de la Institución.

### **¿Qué es un Centro de Estudiantes?**

Es una organización política y representativa, legitimada por el voto de los/as estudiantes, con fines y objetivos establecidos, con intereses comunes, actividades y propuestas. Consta de una estructura organizacional, con derechos, responsabilidades y un claro compromiso colectivo de trabajo.

### **¿Qué sentidos tiene conformar el Centro de Estudiantes?**

Aquí podrás participar, expresar lo que pensás, ejercer tus derechos y proponer actividades. Para que tu voz y la de tus compañeros sean escuchadas cuando se tomen decisiones importantes en tu institución. Centro de Estudiantes cuenta con tres órganos de representación:

- **Asamblea General:**

Es el órgano máximo del Centro de Estudiantes. Su funcionamiento será previsto en el Estatuto. Puede apelar resoluciones del Centro de Estudiantes. Puede llamar a plebiscito cuando se votan cuestiones importantes para el alumnado. Se convoca al menos una vez al año (ordinaria), y puede ser solicitada reuniendo el 5%

del padrón (extraordinaria). Al finalizar el mandato del CE, se llama a asamblea para evaluar la gestión de la Comisión Directiva (anual).

- **Cuerpo de Delegados/as:**

Está formado por un/a delegado/a y un suplente por cada año y división (en superior es por cada año), y representa sus intereses e inquietudes ante el Centro de Estudiantes. Tiene carácter consultivo e informativo, se elige durante los primeros 30 días del ciclo lectivo. El artículo 21° de la Ley de Centros de Estudiantes establece: Son obligaciones y derechos de los/as Delegados/as:

- a) Participar en el debate y elaboración del Estatuto del Centro de Estudiantes;
- b) Designar a la Junta Electoral cuando no existiera Centro de Estudiantes al momento de entrar en vigencia esta ley;
- c) Informar a los/as representados/as las resoluciones y medidas que adopte el Centro de Estudiantes.

- **Comisión Directiva:**

Es el órgano ejecutivo del Centro de Estudiantes. Su número de integrantes, derechos y obligaciones, así como también sus comisiones de trabajo quedarán establecidos por el Estatuto. Según el artículo 23° de la presente ley: Son funciones de la Comisión Directiva:

- a) Ejecutar las Resoluciones del Centro de Estudiantes;
- b) Convocar a Asamblea General no menos de dos (2) veces al año;
- c) Elaborar junto con el Cuerpo de Delegados/as el Estatuto del Centro de Estudiantes;
- d) Representar al Centro de Estudiantes ante docentes; directivos/as; asociaciones cooperadoras y demás actores vinculados;
- e) Implementar el plan de acción y gestión propuesto en la instancia electoral;

- f) Designar representantes para integrar los distintos Consejos y para los ámbitos en que sean convocados por las autoridades educativas;
- g) Hacer cumplir el Estatuto;
- h) Participar en las actividades y toma de decisiones de la Asociación Cooperadora de la institución educativa.

### **CIPE:- Coordinadores/as Institucionales de Políticas Estudiantiles**

Los/as Coordinadores/as Institucionales de Políticas Estudiantiles (CIPES) son profesionales que acompañan el desarrollo de espacios de organización y participación estudiantil. Trabajan con los/as estudiantes en la elaboración de proyectos colectivos que enriquezcan su formación, su vínculo con otros actores institucionales y la comunidad de la que forman parte.

Para ello, cuentan con el área de Políticas Estudiantiles de la Dirección de Educación Superior, cuyo correo es: [pe.superior.cge@entrerios.edu.ar](mailto:pe.superior.cge@entrerios.edu.ar) Esta área de la dirección está destinada al trabajo con, por y para los/as estudiantes y cuenta con dos ejes fundamentales:

- Participación Estudiantil
- Acompañamiento a las trayectorias estudiantiles.

Si estudias una carrera de formación docente y/o técnica podés acceder a una **beca nacional**.

- **PROGRESAR**: Es la beca más universal que ofrece el Ministerio de Educación. En el año 2021 contó con dos aperturas, accedieron a la misma alrededor de unos 5000 estudiantes del nivel. Link de inscripción: [HTTPS://BECASPROGRESAR.EDUCACION.GOB.AR/INGRESO](https://becasprogresar.educacion.gob.ar/ingreso)

- **Beca COMPROMISO DOCENTE:** Es una beca nacional enfocada en las carreras priorizadas por el Ministerio de Educación de la Nación, dicha priorización está dada por la vacancia docente en la provincia. En Entre Ríos son las carreras: Lengua y literatura; Matemática; Biología; Música; Inglés; Historia; Físico y Química. **LINK DE INSCRIPCIÓN:**

**[HTTPS://WWW.ARGENTINA.GOB.AR/EDUCACION/BECASPROGRESAR/FORMACIONDOCENTE](https://www.argentina.gob.ar/educacion/becasprogresar/formaciondocente)**

- **PRONAFE:** Es una beca exclusiva para los y las estudiantes de enfermería de la provincia, depende del INET (Instituto Nacional de Formación Técnica). **LINK DE INSCRIPCIÓN:**

**[HTTP://WWW.INET.EDU.AR/INDEX.PHP/PRONAFE/LINEAS-DE-ACCION/LINEA-DE-BECAS-PRONAFE/](http://www.inet.edu.ar/index.php/pronafe/lineas-de-accion/linea-de-becas-pronafe/)**

## 2.- Diseños Curriculares

### ¿Qué es un diseño curricular?

El término de diseño curricular (en adelante DC) hace referencia a lo que en muchas ocasiones denominamos Plan de Estudios de una carrera, pero va más allá y abarca otros aspectos que permiten organizar y desarrollar el plan educativo.

El CD busca satisfacer las necesidades formativas de los y las estudiantes y se plasma en un documento detallando las características y proyectando los alcances de la formación de cada carrera. Los y las docentes encuentran en él una guía para llevar adelante la enseñanza y les posibilita la planificación general de las actividades académicas, establece la organización de las cátedras, su modalidad de cursado, como así también lo que se denomina el régimen de correlatividades. Cada DC es formalizado mediante una Resolución que aprueba el CGE.

### Diseños Curriculares vigentes

CARRERA DE FORMACIÓN DOCENTE	DISEÑO CURRICULAR	CARRERA DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL	DISEÑO CURRICULAR
Profesorado de Artes Visuales	Diseño: Res. 978/17 Amp 4624/17	Tecnicatura Superior en Administración Contable	Diseño: Res. 546/20 C.G.E.
Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual	Diseño Res. 976/17 Mod. 5733/17	Tecnicatura Superior en Administración de Empresas	Diseño: Res. 834/15 C.G.E.
Profesorado de Educación Física	Diseño: Res. 979/17 Amp. 4625/17	Tecnicatura Superior en Administración de Pública	Diseño: Res. 906/15 C.G.E.
Profesorado de Educación Inicial	Diseño: Res. 4165/14 Rec. 3518/15	Tecnicatura Superior en Agroecología	Diseño: Res. 4969/19 C.G.E.
Profesorado de Educación Primaria	Diseño. Res.4170/14 Mod. 3519/15	Tecnicatura Superior en Análisis y Desarrollo de Software	Diseño: Res. 920/15 C.G.E.
Profesorado de	Diseño Res. 4800/	Tecnicatura Superior en	Diseño: Res.

<b>Educación Secundaria en Ciencia Política</b>	Mod 1583/16	<b>Enfermería</b>	620/15 Mod. Res. 4388/17- 189/18
<b>Profesorado de Educación Secundaria en Economía</b>	Diseño Res. 4795/15	<b>Tecnicatura Superior en Enología y Fruticultura</b>	Diseño: Res. 1585/16 C.G.E.
<b>Profesorado de Educación Secundaria en Filosofía</b>	Diseño.Res. 4793/15 Mod. 1582/16	<b>Tecnicatura Superior en Gastronomía</b>	Diseño:Res. 905/15 C.G.E.
<b>Profesorado de Educación Secundaria en Física</b>	DISEÑO: RES. 758/14 Mod. 146/15	<b>Tecnicatura Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria</b>	Diseño: Res. 907/15 C.G.E.
<b>Profesorado de Educación Secundaria en Geografía</b>	Diseño: Res.766/14 Mod.159/15	<b>Tecnicatura Superior en Gestión y Administración de Empresas Agropecuarias</b>	Diseño: Res. 904/15 C.G.E.
<b>Profesorado de Educación Secundaria en Historia</b>	Diseño Res.765/14 Mod. 156/15	<b>Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial</b>	Diseño: Res. 1096/15 C.G.E.
<b>Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura</b>	Diseño. Res. 759/14 Modif.158/15	<b>Tecnicatura Superior en Seguridad e Higiene y ambiente en el Trabajo</b>	Diseño:Res. 220/15 C.G.E.
<b>Profesorado de Educación Secundaria en Matemática</b>	Diseño Res. 764/14 Mod. 725/15	<b>Tecnicatura Superior en Tecnología de los Alimentos</b>	Diseño:Res. 1098/15 C.G.E.
<b>Profesorado de Educación Secundaria en Química</b>	Diseño. Res. 762/14 Modif. 179/15	<b>Tecnicatura Superior en Turismo y Gestión de Servicios</b>	Diseño: Res. 831/15 C.G.E.
<b>Profesorado Superior en Ciencias de la Educación</b>	Diseño: Res. 4796/15	<b>Tecnicatura Superior en Pequeñas y Medianas Empresas</b>	Diseño:Res. 1097/15 C.G.E.
<b>Profesorado de Educación Tecnológica</b>	Diseño: Res. 4798/15		
<b>Profesorado de Inglés</b>	Diseño. Res. 760/14 Rect 311/15		
<b>Profesorado de Educación Secundaria en Biología</b>	Diseño: Res. 761/14 Mod. 147/15		
<b>Profesorado de Música con Orientación en Educación Musical</b>	Diseño: Res. 977/17 Mod.5786/17		

### 3.-Régimen Académico Marco (RAM)

En nuestro nivel la Resolución N° 4967/19 y su modificatoria Resolución N° 0555/20 CGE aprueban el Régimen Académico Marco (en adelante RAM) para los Institutos de Educación Superior Públicos y de Gestión Privada, dependientes del CGE. Esta normativa regula la vida académica en cuanto al ingreso, la permanencia y el egreso de los y las estudiantes. A su vez, establece qué derechos tienen como estudiantes respecto de sus trayectorias dentro de la carrera elegida.



El DC de cada carrera de formación está organizado en UC o materias, se entiende por “Unidad Curricular” a aquellas unidades de conocimientos que, adoptando distintas modalidades o formatos pedagógicos, forman parte constitutiva del plan, organizando la enseñanza en espacios. Las unidades curriculares están clasificadas en tres **formatos diferentes** (Resolución N° 4967/19, Anexo III) y, por lo tanto, también prevén formas de evaluación que le son propias a cada una:

- Formato Asignatura:** se caracteriza por brindar conocimientos y, sobre todo, modos de pensamiento y modelos explicativos de carácter provisional, del conocimiento científico y sus transformaciones. Para la evaluación, propone instancias parciales, finales y/o de promoción.
- Formato Seminario:** definido por el estudio en profundidad de problemas relevantes para formación, preferentemente desde la perspectiva interdisciplinaria. Incluye la reflexión crítica de los supuestos, el análisis y la profundización a través de la lectura y el debate de materiales bibliográficos y



de investigación. Para este formato se proponen como evaluación diferentes modalidades: producción escrita de informes, ensayos, monografías, investigaciones y su defensa oral en coloquios.

- Formato Taller:** tiene carácter flexible, su desarrollo depende de los objetivos y el tipo de experiencias que propongan. Genera trabajo en equipo, tareas grupales. Todos los talleres se aprueban en modalidad de promoción que puede o no tener instancia final integradora.

### **Sobre el cursado de diferentes unidades curriculares de las carreras**

Para cursar las materias que componen la carrera, podemos tener en cuenta diferentes **condiciones de cursado** (Resolución N° 4967/19 y su modificatoria Resolución N° 0555/20 CGE, Art. 38 a 44), a saber:

- Como estudiante en condición de REGULAR. Para ello deberás estar inscripto al año académico y cursar o rendir al menos dos unidades curriculares en ese período.
- Como estudiante en condición de LIBRE. Para ello deberás inscribirte al inicio del año académico, en aquellas unidades curriculares con formato asignatura y cumplir lo establecido en el RAM.
- También existe la posibilidad de cursar como estudiante en condición ESPECIAL. Solo para docente y/o quiénes se desempeñen en la docencia sin título docente, interesados/as en acreditar una o algunas unidades curriculares de la estructura curricular de una carrera, a fin de actualizarse disciplinar y/o pedagógicamente en algún campo de formación.

## ¿Cómo y cuáles son las instancias de evaluación para aprobar una materia?

Para acreditar o aprobar una materia se requiere cumplimentar determinadas actividades de acuerdo a la condición de cursado (REGULAR, LIBRE, ESPECIAL) en la que te encuentres, el formato de la UC y en función a los requerimientos establecidos por el/los docente/s de cada una de ella/s.

De acuerdo a los DC y al RAM, podemos identificar algunas instancias evaluativas que te permitirán conocer los requerimientos para aprobar cada materia. Entre ellas:

- Parcial:** Son instancias que acreditan parcialmente una materia a través de exámenes/evaluaciones (orales o escritas). Cada una con sus correspondientes recuperatorios y deben ser tomados en diferentes etapas del cursado según lo establezca el proyecto de cátedra de cada materia, en concordancia con el RAM y el diseño curricular.
- Trabajos prácticos:** Son actividades generalmente domiciliarias, pueden ser individuales o grupales que requieren actividades extras de las realizadas en clase. Tienen la misma importancia de aprobación que un parcial para la acreditación de las unidades curriculares.
- Coloquio:** Es una instancia de evaluación oral, que define la aprobación de una cátedra, y que se caracteriza por la defensa de un trabajo práctico o la exposición de un tema específico. Este tipo de instancia se realiza una vez adquirida la condición de promoción.
- Examen Final:** El Examen Final es la instancia de evaluación individual en la cual se define la aprobación de la asignatura por el estudiante. El mismo está compuesto por una mesa evaluadora presidida por el docente de la cátedra y acompañada por dos docentes auxiliares encargados de garantizar el buen desarrollo de la instancia.

## ¿Cómo podemos aprobar una materia?

La aprobación o acreditación de una materia puede realizarse por dos caminos: por Promoción o por Evaluación Final en mesa examinadora, en cada una de ellas deberás cumplimentar determinados requisitos.

## ¿Qué es una equivalencia?

Si cursaste otra carrera de educación superior o aprobaste alguna materia de ella puedes solicitar equivalencias, es decir que se te reconozca parcial o totalmente la aprobación de materias en la carrera que inicias. Para solicitar la equivalencia de estudios cursados y aprobados, debes presentar la siguiente documentación a las autoridades de la institución:

- Formulario de solicitud de Equivalencia (que se encuentra en la Resolución 4967/19 CGE) ante Rectoría, Secretaría Académica o Secretaría Administrativa, según corresponda, la cual se acompaña con la documentación probatoria debidamente autenticada.
- Certificado analítico del plan de estudios correspondiente a la carrera cursada y aprobada.
- Copia autenticada del proyecto de cátedra de la unidad curricular que se considera posible de equivalencia a la del Plan de Estudios de la Carrera.

Todas las solicitudes de equivalencia se realizan por única vez durante el mes de abril de cada año académico, las cuales se resolverán en un plazo de treinta (30) días. En los casos de estudiantes que ingresen posteriormente, se considerará un mes a partir de la fecha de ingreso.

Mientras dure el trámite de equivalencias, tenés que cursar las materias por más que hayas solicitado la misma, debido a no perder la posibilidad de la regularidad si el dictamen es negativo.

De las solicitudes realizadas podrán tener tres opciones de dictamen según la evaluación que haga el docente:

- Equivalencia total: te dan por aprobada la materia solicitada de la carrera en la que ingresas.
- Equivalencia parcial: deberás cumplimentar algunas actividades que establecerá el/los docentes a fin de poder acreditar la materia. Válido sólo por el año académico en el cual se realiza la solicitud.
- No corresponde equivalencia: cuando el/los docentes consideran que la mayoría de los contenidos de la materia aprobada no se corresponde con los que se proponen en la cátedra de la cual solicitas equivalencia.

### **¿Qué es una correlatividad?**

Que una materia sea correlativa con otra implica que para aprobar una determinada asignatura debemos primero tener aprobada la o las materias que en el DC figuren como requisito para aprobar o cursar dicha materia.

Es decir, que para cursar y aprobar una unidad curricular, deben cumplimentarse los requisitos estipulados tanto en el diseño curricular como en el RAM. Al momento de cursar o rendir el examen final de una asignatura, todas las materias que sean correlativas de la misma deben estar cursadas y/o aprobadas (según corresponda). Por ejemplo, si aún no aprobé Matemática I estoy en condiciones de cursar Matemática II y regularizarla pero no puedo rendir su examen final y aprobarla antes que a su correlativa.

A modo de síntesis:

	PROMOCIÓN		EVALUACIÓN FINAL	
	PROMOCIÓN DIRECTA	PROMOCIÓN CON COLOQUIO INTEGRADOR	REGULAR	LIBRE
¿Quiénes son?	Son aquellos/as estudiantes que asisten regularmente a alguna de las carreras del instituto y cumplen los requisitos establecidos para inscribirse y mantener tal condición		Son aquellos/as estudiantes que inscriptos/as o devenidos/as en dicho carácter pueden presentarse a rendir examen final	
ASISTENCIA	80 % o 70% con certificado de trabajo y/o viaje		70 % o 60% con certificado de trabajo y/o viaje	Asistencia a encuentros tutoriales previstos por el docente en proyecto de cátedra
INSTANCIAS EVALUATIVAS PARCIALES	100% aprobados con nota no menor a 8 (ocho)		100% aprobados con nota no menor a 6 (seis) o 7 (siete)	-----
TRABAJOS PRÁCTICOS	100% Aprobados con nota igual a 8 (ocho) o más.			100 % Aprobados con nota de 6 (seis) o 7 (siete) De acuerdo a lo establecido por el docente en su proyecto de cátedra
EVALUACIÓN FINAL PARA ACREDITAR	La calificación es el promedio de todas las notas de las instancias parciales	La calificación será la obtenida en el Coloquio Integrador	Examen Final escrito u oral ante mesa examinadora	Aprobar Instancia Escrita y Oral con nota no inferior a (Seis) en cada una de ellas.

### **Mesas de exámenes finales**

Se consideran turnos ordinarios (Resolución N° 4967/19 CGE) de examen final a las mesas de examen que se realizan en los meses de febrero, julio y diciembre. Las cuales cuentan con dos llamados en cada turno. Por otro lado, existen turnos extraordinarios o mesas especiales en los meses de mayo y septiembre para regularizar situaciones particulares vinculadas a las correlatividades.

Una vez finalizado el cursado de las cátedras y transcurrido el período de coloquios finales, la institución organizará las mesas de exámenes con su correspondiente fecha de inscripción en la que debes inscribirte según corresponda. Es importante que, de haberte inscripto en un turno de mesa para rendir y decidís por diferentes motivos no hacerlo, puedas borrarle de ese turno de mesa de examen a los efectos de contribuir a una mejor organización tanto de los profesores como de la institución.

## LEER Y ESCRIBIR EN EL NIVEL SUPERIOR

*“Escribir y leer es explorar todo lo que se puede hacer con las palabras y todo lo que las palabras pueden hacer contigo. En el estudio, todo es cuestión de palabras. Y de silencios. Sobre todo de silencios”*

Jorge Larrosa



Si partimos de la idea que vivimos en una cultura letrada, atravesada por el lenguaje, es menester poder pensar la importancia que tendrán las prácticas de lectura y escritura desde las diferentes ramas de las ciencias y los sentidos que aportan a la construcción del

conocimiento en el nivel superior.

Para ello es necesario decir primeramente que estas prácticas no se reducen solo al campo disciplinar de la lengua, sino que son transversales a toda la propuesta curricular y más allá de ella: están ligadas a avatares políticos, económicos e ideológicos. Leer y escribir atraviesan, expanden, desbordan nuestros horizontes de conocimiento.

Son procesos inacabados, que no se agotan en tareas lingüísticas o procesos psicológicos, sino que son esencialmente prácticas socioculturales y que se encuentra en permanente construcción y deconstrucción. Esta es su función epistémica: generar y transformar conocimiento. Los conocimientos que se vayan generando alrededor de la cultura escrita enriquecerán los procesos de formación y posibilitarán nuevos usos de la lengua académica.

Pero ante todo, crecer a través de las prácticas de lectura y escritura significa una apuesta democrática ya que representan herramientas de pensamiento, de reflexión, de circulación de la palabra, de transmisión de la cultura y de la puesta en acción del lenguaje.

Emprendemos este camino de formarnos como lectores/as y escritores/as críticos/as de nuestro tiempo, capaces de leer entre líneas y de asumir una posición propia frente a los textos. El desafío será entonces promover el descubrimiento y la utilización de la escritura como instrumento de reflexión sobre el propio pensamiento.

Lo necesario es hacer de nuestra experiencia de formación un ámbito donde la lectura y escritura sean prácticas vivas y vitales, donde leer y escribir sean instrumentos poderosos que permiten repensar el mundo y reorganizar el propio pensamiento, donde interpretar y producir textos sean derechos que son legítimos ejercer y responsabilidades que son necesarias asumir.

Será el desafío en esta formación, animarnos a andar y desandar el lenguaje propio y construir otros usos del lenguaje a través de prácticas de lectura y escritura que nos inviten a pensar, a leer entre y tras las líneas, que cuestionen lo estereotipado, que nos inquieten, que no se agoten en un campo disciplinar... Más aún: que desborden todo lo dicho y todo lo conocido.



Las prácticas de lectura y escritura en el nivel superior revisten el desafío de, entre otras complejidades, generar interrogantes y establecer nuevas relaciones.

Acercamos a ustedes dos propuestas para trabajar estas actividades académicas:

**1-** Enumere y desarrolle al menos 5 (cinco) tareas que devengan de tu *oficio de estudiante* con relación a las dinámicas de la vida académica abordadas en este



cuadernillo. Pueden recuperarse las dimensiones centrales consultando el índice y/o la introducción.

**2-** Respecto al *vínculo de los y las estudiantes con el conocimiento* en el nivel superior lea las siguientes citas y luego establezca algunas relaciones entre las categorías abordadas/ principales aportes de aquellos autores.

*“Las preguntas apasionan el estudiar: el leer y el escribir del estudiar. Las preguntas abren la lectura: y la incendian. Las preguntas atraviesan la escritura: y la hacen incandescente. Estudiar es insertar todo lo que lees y todo lo que escribes en el espacio ardiente de las preguntas. Las preguntas son la salud del estudio, el vigor del estudio, la obstinación del estudio, la potencia del estudio. Y también su no poder, su debilidad, su impotencia. Manteniéndose en la impotencia de las preguntas, el estudio no aspira al poder de las respuestas. Se sitúa fuera de la voluntad de saber y fuera, también, de la voluntad de poder. Por eso el estudiante no tiene nada que no sean sus preguntas. Nada que no sea su preguntar infinito e inapropiable. Nada que no sea su leer y escribir preguntando.”* (Larrosa, 2003:14)

*“No se trata sólo de ‘que hay más para estudiar’ o de ‘encontrarse con muchas palabras desconocidas’, sino de la necesidad de analizar cómo se percibe aquello que se constituye en objeto de conocimiento, de qué modo y para qué nos aproximamos a los saberes propios de la carrera elegida.”* (Velez, 2005:10)

## BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA

- ❖ CARLINO, Paula “Escribir, leer, y aprender en la universidad. Una introducción a la alfabetización académica”. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.” 2005
- ❖ LARROSA, Jorge “*La experiencia de la lectura: estudios sobre literatura y formación*” Prólogo. México: Fondo de Cultura Económica, 2003
- ❖ VELEZ, Gisela. “*La Enseñanza de grado es un problema de todos. Voces que dialogan con la cultura de la educación en nuestras aulas. El ingreso: La Problemática del acceso a las culturas académicas de la Universidad.*” Colección de Cuadernillos de actualización para pensar la Enseñanza Universitaria N°2. Universidad Nacional de Río Cuarto.

## NORMATIVAS

- ❖ Ley de Educación Nacional N° 26.206/06.
- ❖ Ley de Educación Provincial N° 9.890/08.
- ❖ Ley Provincial de Centros de Estudiantes N° 10.215/13.
- ❖ Resolución N° 4789/15 CGE -Reglamento Orgánico Marco (ROM).

❖ Resolución N° 4967/19 CGE y Resolución N° 0555/20 CGE -Régimen Académico Marco (RAM).